



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que dentro del presente asunto se allego escrito por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura, por medio del cual informan la aplicación del desistimiento tacito dentro del proceso 2009-00224-00 iniciado por la señora ROSA ANTONIA PATERNINA, en contra de FERNANDO VALENCIA HURTADO, el cual cursa en la mencionada dependencia, aunado a la anterior manifiestan que no quedaron remanentes a su disposición. Así mismo, me permito informar al señor juez que el estado del proceso que compete a esta despacho, se decreto desistimiento tácito desde el año 2016. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, abril ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, abril ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 238

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Davivienda S.A.
Demandado: Fernando Valencia Hurtado
Radicación: 76-109-31-03-003-2008-00069-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito allegado por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura, por medio del cual informan la aplicación del desistimiento tacito dentro del proceso 2009-00224-00 iniciado por la señora ROSA ANTONIA PATERNINA, en contra de FERNANDO VALENCIA HURTADO, el cual cursa en la mencionada dependencia, y donde señalan que no quedaron remanentes a su disposición, el Despacho ordenara poner en conocimiento de las partes, agregar a los autos y tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1746d200b71535e513d3d5202391c2dfd724c03ce608ac4b7311e917e6fc4ea

Documento generado en 08/04/2022 02:54:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**